

# Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

## Guía de operación del FAIS

Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura

Dirección de Vinculación Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura

# Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)



## **Objetivo:**

Los recursos del FAIS se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

# Uso de los recursos del FAIS

Los recursos deben destinarse a la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el **Informe Anual**, así como a la población que habita en las zonas señaladas.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo, la información contenida en el **Informe Anual**, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza, rezago social, brechas de desigualdad y acceso a derechos sociales que se deben de alinear para mejorar el bienestar de las comunidades.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social los gobiernos locales deberán dar prioridad a la realización de acciones sociales básicas, previstas en el Catálogo del FAIS, de los Lineamientos.

El **Informe Anual** es la herramienta para **orientar la planeación** de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social que publicará BIENESTAR.



# Uso de los recursos del FAIS (Extracto del informe anual 2020)



**Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020**  
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional  
**ESTADO DE JALISCO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

## I. Información general de pobreza y rezago social

|                                                                                                                          | Indicador                                 | En el estado     | En el país         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------|--------------------|
| <br>Población                           | <b>Número de personas<sup>1</sup></b>     | <b>8,409,693</b> | <b>127,792,286</b> |
|                                                                                                                          |                                           |                  |                    |
| <br>Pobreza<br>Multidimensional         | <b>Población en pobreza<sup>2</sup></b>   | <b>28.4%</b>     | <b>41.9%</b>       |
|                                                                                                                          | -Población en pobreza moderada            | 25.5%            | 34.5%              |
|                                                                                                                          | -Población en pobreza extrema             | 3%               | 7.4%               |
|                                                                                                                          | <b>Población vulnerable por carencias</b> | <b>36.5%</b>     | <b>29.3%</b>       |
|                                                                                                                          | <b>Población vulnerable por ingresos</b>  | <b>7.7%</b>      | <b>6.9%</b>        |
|                                                                                                                          | <b>Población no pobre y no vulnerable</b> | <b>27.4%</b>     | <b>21.9%</b>       |
| <br>Rezago                              | <b>Grado de rezago social<sup>3</sup></b> | <b>Bajo</b>      | <b>N.A.</b>        |
|                                                                                                                          |                                           |                  |                    |
| <br>Zona de<br>Atención<br>Prioritaria | <b>Rurales<sup>4</sup></b>                | <b>23</b>        | <b>1,480</b>       |
|                                                                                                                          | <b>Urbanas<sup>4</sup></b>                | <b>2,857</b>     | <b>40,628</b>      |

Fuentes: 1. Proyecciones de población de CONAPO 2020.

2. Medición de la pobreza 2018 de CONEVAL.

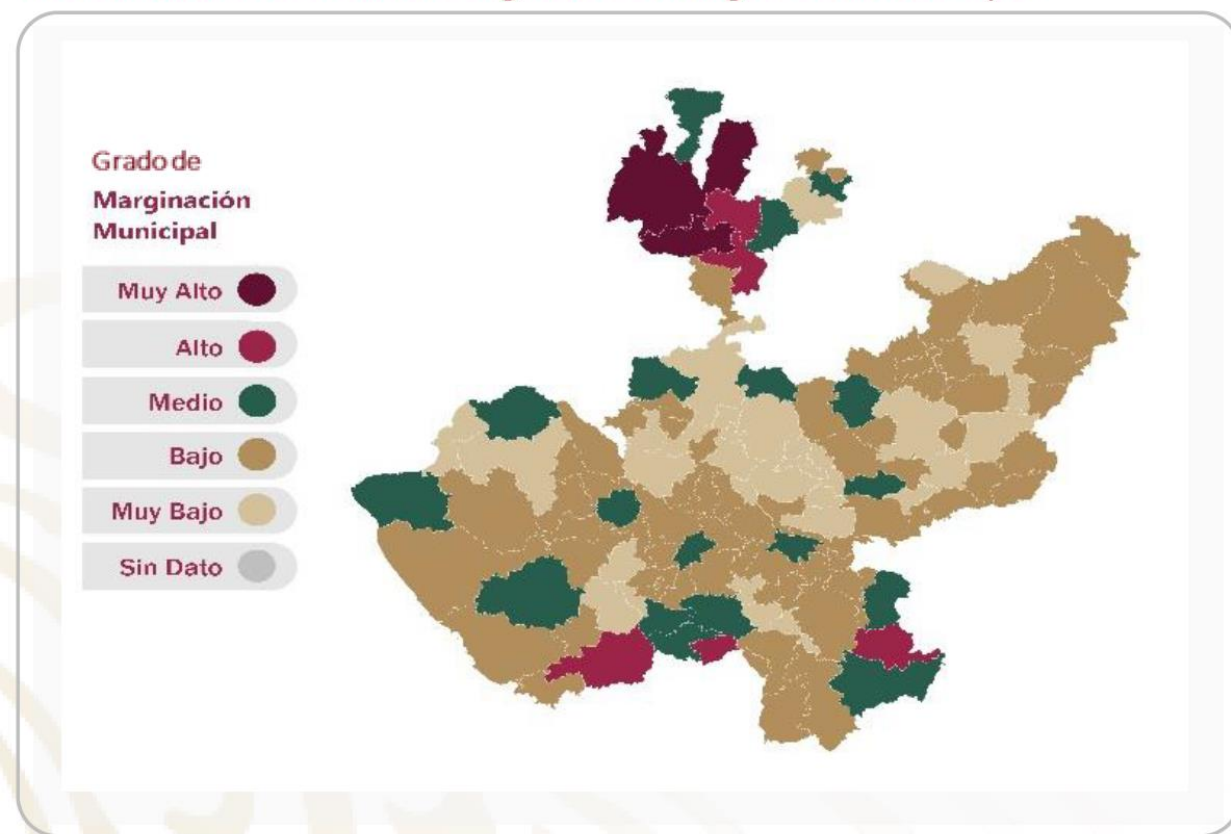
3. Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL.

4.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019)



**Infraestructura  
y Obra Pública**

## II. Distribución territorial del grado de marginación municipal



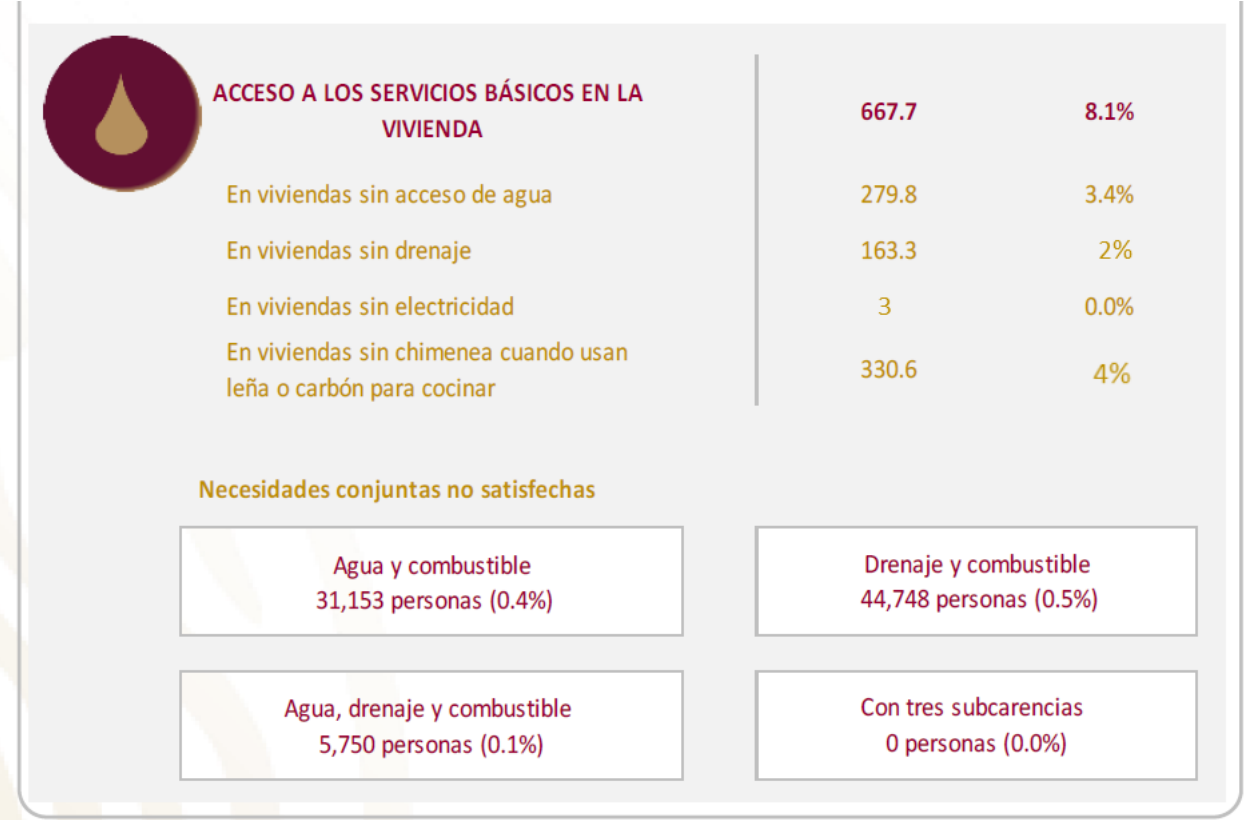
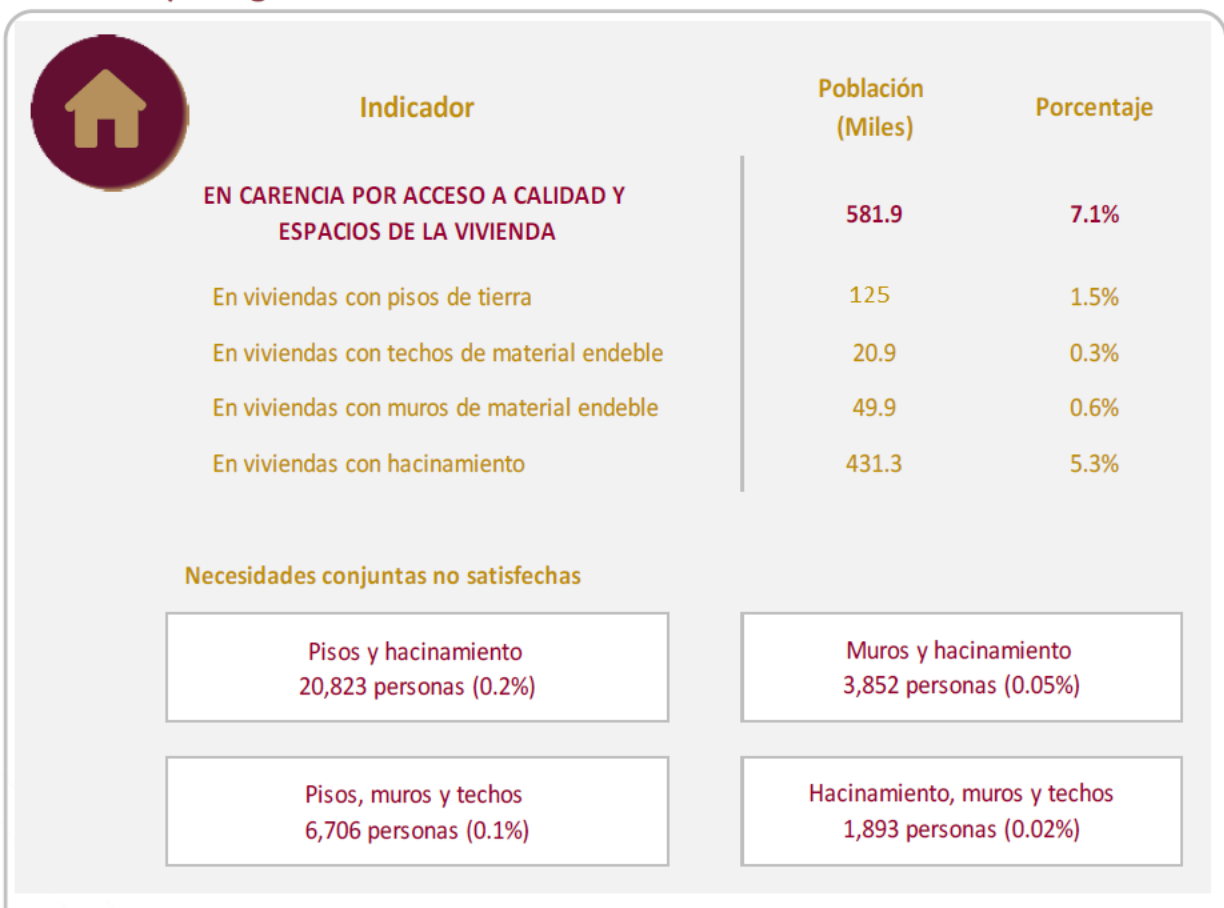
Fuente: Fuente: Grado de Marginación por municipio 2015, CONAPO



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# Uso de los recursos del FAIS

## V. Retos para garantizar el derecho a la vivienda



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición de Pobreza 2018 del CONEVAL

# Uso de los recursos del FAIS 2020

## Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

- Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.
- El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

## Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

- Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:

$$PIZU_i = \left( \frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$



# Uso de los recursos del FAIS 2020

Para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los procedimientos, que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna a través de la DGGPB, mismos que serán analizados por la DGGPB, para su evaluación y procedencia de la acreditación correspondiente (aún no se publica el procedimiento).

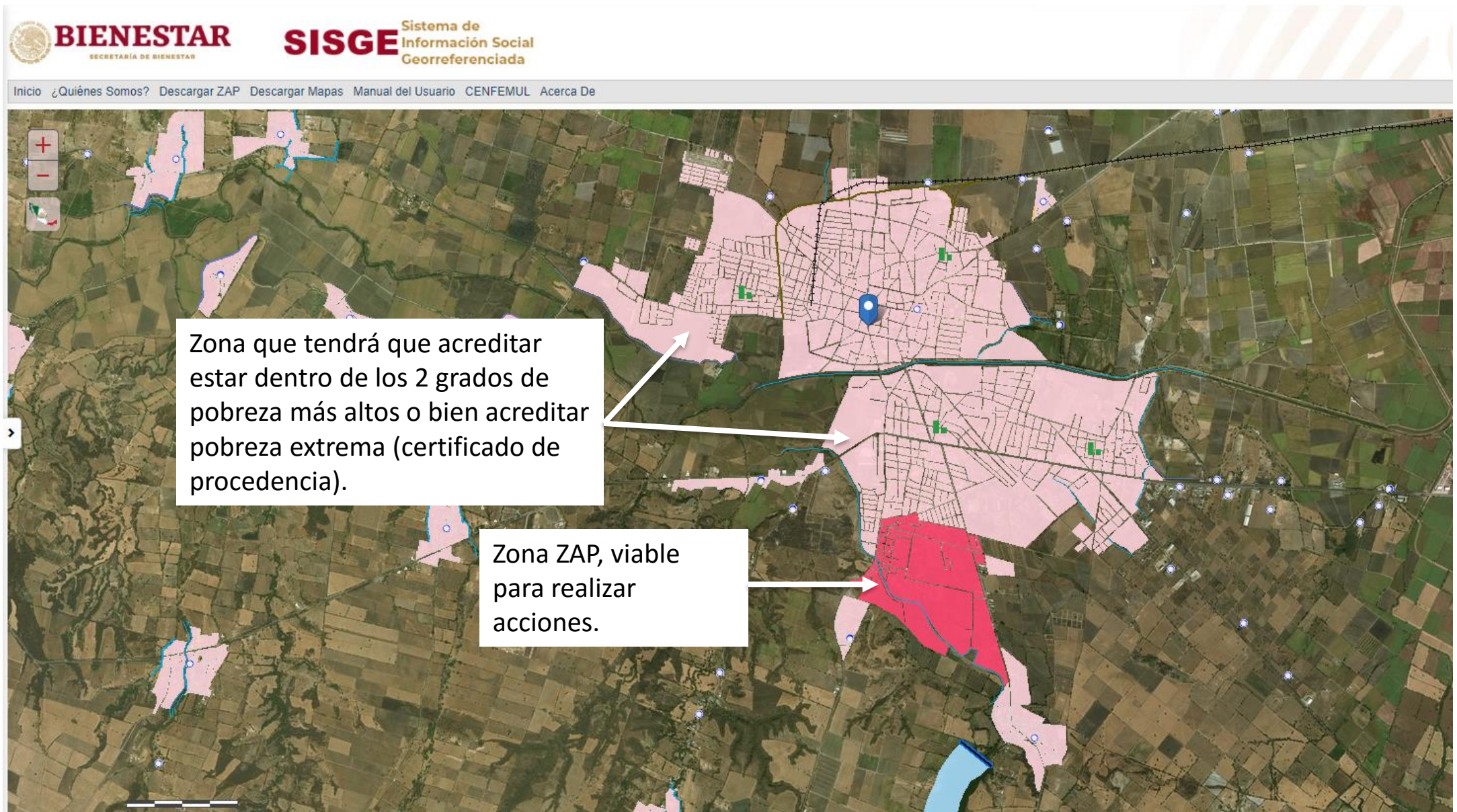
1. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.
2. Los siguientes casos quedarán exentos de Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema:
  - Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales.
  - Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.

**Importante: ANTES DE REALIZAR ALGUNA INVERSIÓN en zonas que NO sean ZAP o bien, localidades en los grados de rezago social Muy Alto y Alto, deberán acreditar pobreza del proyecto que desee realizar y esperar a contar con el Certificado de Procedencia que emitirá la Secretaría de Bienestar. (2.3.1. Clasificación de los proyectos, Lineamientos FAIS).**





# Uso de los recursos del FAIS. Ejemplo de zonas elegibles





# Catálogo general de obras FAIS 2020

- **Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
- **Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- **Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
- **Electrificación:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- **Infraestructura básica del sector educativo:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
- **Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- **Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.
- **Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

**Nota: El Catalogo FAIS 2020 desglosado, NO se encuentra publicado a la fecha.**

# Gastos Indirectos



Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS. Dichas acciones, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.



Para la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, se deberá observar el concepto de gasto y partidas previstas en el manual de operación MIDS. Asimismo, se deberá cumplir con lo establecido en el Anexo II de los presentes Lineamientos

# PRODIMDF

Los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos para la realización de un PRODIMDF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, conforme a los rubros generales enunciados en el párrafo primero del numeral 2.5.1 de los presentes Lineamientos.



**El PRODIMDF será convenido entre BIENESTAR, a través de la DGDR, el Gobierno de la entidad federativa correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.** Una vez revisado el convenio, y en su caso, aprobado por la DGDR, será signado por las partes mediante firma electrónica avanzada, a través de la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR.

## Tipo de Proyectos

Dichos proyectos y acciones se encuentran contenidos en el manual de operación MIDS, relacionados con la instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales), acondicionamiento de espacios físicos, actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas, creación y actualización de la normatividad municipal y adquisición de equipo de cómputo, programas, equipo de internet satelital rural y sistemas operativos e informáticos, construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación, reconstrucción y equipamiento de centros integradores del desarrollo, creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno, creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado) y elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal.

# Responsabilidades de los Gobiernos Locales

- I. **Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FISE y FISMDF, respectivamente.** En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio.
- II. Nombrar a más tardar el último día hábil de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FAIS, el cual se coordinará con la DGDR. Dicha designación deberá hacerse mediante oficio enviado a la DGDR, atendiendo a los requisitos establecidos en el Manual MIDS.
- III. Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS.
- IV. **A través de la MIDS, georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS;** identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.
- V. Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo BIENESTAR, a través de la DGDR, referentes a la operación del FAIS.
- VI. **Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre.** La planeación de los recursos deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de Operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.



# Responsabilidades de los Gobiernos Locales

- VII. **Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR**, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.
- VIII. Atender las observaciones que BIENESTAR, a través de la DGDR, emita a la información que se reporte en el SRFT, conforme al calendario establecido para tal fin por la SHCP.
- IX. Proporcionar a BIENESTAR, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- X. **Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.**
- XI. Proporcionar a BIENESTAR, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para la integración de las MIDS, con el fin de contar con elementos para el análisis de incidencia de los proyectos realizados con los recursos FAIS en los indicadores de situación de pobreza y de rezago social identificados en el Informe Anual, conforme al Catálogo del FAIS.
- XII. Informar a BIENESTAR, por conducto de la DGDR, sobre los resultados de los informes trimestrales, con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora que permitan el uso eficiente y eficaz de los recursos del FAIS.

# Capacitación y coordinación para promover la planeación, seguimiento y Evaluación del FAIS

- El enlace responsable del FAIS en los gobiernos locales se coordinará con la DGDR, con el objeto de manifestar las necesidades de información para capacitar a servidores públicos.
- Las entidades federativas, a solicitud de la DGDR, podrán replicar el Programa de Capacitación a sus municipios o demarcaciones territoriales, siempre y cuando se apeguen estrictamente a dicho programa.
- La DGDR podrá invitar a las capacitaciones a los representantes de las instituciones gubernamentales expertas en los temas de interés de los gobiernos locales. Lo anterior, en apego a la política de austeridad y de conformidad con las restricciones normativas aplicables.
- En las capacitaciones presenciales, las entidades federativas apoyarán a sus municipios o demarcaciones territoriales en la concertación de las sedes para la realización de la capacitación, emitir las convocatorias, y asegurar la asistencia de los servidores públicos responsables de la operación del FAIS.
- En las capacitaciones por videoconferencia, las entidades federativas apoyarán en a sus municipios o demarcaciones territoriales en la concertación de las sedes para la realización de la capacitación, emitir las convocatorias y asegurar la asistencia de los servidores públicos responsables de la operación del FAIS en los gobiernos locales.
- Las entidades federativas, deberán informar y difundir a los gobiernos locales, normas, lineamientos, criterios, convenios, guías, programas, comunicados y demás instrumentos jurídicos emitidos por BIENESTAR, a través de la DGDR, y otras instancias para la operación del FAIS, debiendo informar a la DGDR su cumplimiento, a través de la Plataforma Share Point.

# Responsabilidades de los ABM

Los gobiernos locales podrán convenir con BIENESTAR, a través de la DGDR, un porcentaje para financiar la contratación de los ABM haciendo uso de hasta 3% de los gastos indirectos, atendiendo a los mecanismos que establezca BIENESTAR, a través de la DGDR, bajo las siguientes modalidades: Personas Físicas o Personas Morales.



Las actividades que llevarán a cabo los ABM se precisarán en el Manual de Operación de los ABM y no podrán ser realizadas por servidores públicos de ningún orden de gobierno.

Los convenios de coordinación a que se refiere el segundo párrafo del numeral 5.2.2, podrán ser celebrados por los gobiernos de las entidades federativas y BIENESTAR, a través de la DGDR. Por lo que respecta a los gobiernos municipales o de las demarcaciones territoriales, éstos podrán adherirse al convenio celebrado con la entidad federativa.

En términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, los ABM deberán:

- I. Reportar trimestralmente a BIENESTAR, a través de la DGDR, las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT, mediante la cédula de verificación y seguimiento de obras del FAIS, que estará a disposición en la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR. Las cédulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma del enlace FAIS y de los ABM.
- II. Dar seguimiento a la MIDS y al SRFT, a través de las cédulas de verificación.
- III. Verificar las obras y acciones en los términos que defina BIENESTAR a través de la DGDR.
- IV. Apoyar a los gobiernos locales en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y la participación social en la verificación y seguimiento de obras y acciones.

# Participación Social del FISMDF



Los gobiernos locales, deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS, conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal. En este sentido, BIENESTAR, a través de la DGDR, difundirá por medio de oficio circular la Guía de participación social FISMDF, que formará parte de estos Lineamientos.



Para que la DGDR lleve a cabo un eficiente seguimiento al cumplimiento, los municipios deberán reportar trimestralmente las actividades de los Comités de Participación Social, conforme a lo establecido en la Guía de participación social FISMDF. Dichas actividades deberán contener los resultados alcanzados por las figuras de participación social del FISMDF en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen.





Con el fin de promover la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos del FAIS, BIENESTAR se coordinará a efecto de establecer mecanismos de intercambio de información relacionada con el seguimiento y supervisión de las obras y acciones realizadas con recursos del FAIS; asimismo, celebrará convenios de colaboración con la SFP, la ASF, las EFSL y órganos internos de control de los gobiernos locales, en materia de control y fiscalización, sin menoscabo de las acciones que en la materia prevé la LCF, la LFPRH, la LDFEFM y la LGCG.

# Gestión de recursos FISE



# Pasos en la gestión de recursos ante la SIOP

Se compone de dos pasos:

## Paso 1.

Proyecto ejecutivo validado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.



## Paso 2.

Expediente de gestión de acuerdo a los requisitos previstos para obras FISE.



# Paso 1

## Paso 1: Proyecto ejecutivo

Previo a la inscripción al programa:

- I.- Contar con el **proyecto ejecutivo validado** por la SIOP.
- II.- Ficha Técnica descriptiva debidamente requisitada y firmada por el Presidente Municipal.

El tramite de validación del proyecto, se realiza a través de la Ventanilla Única de Recepción de Proyectos, ubicada en el 3er piso de la SIOP o bien el tramite se puede realizar en el correo: **[ventanillaproyectos.siop@jalisco.gob.mx](mailto:ventanillaproyectos.siop@jalisco.gob.mx)**





# Requisitos para la validación del proyecto

|                                                  |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estudios y documentación legal necesarios</b> | 1 | Oficio de solicitud de validación técnica del proyecto elaborado por el interesado, dirigido al Secretario de Infraestructura y Obra Pública.                                                                                                                                                                    |
|                                                  | 2 | Escritura o documento que acredite la posesión del predio u área a intervenir.                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                  | 3 | Licencia de construcción o permiso de construcción emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales.                                                                                                                                                                                                       |
|                                                  | 4 | Factibilidad social, (oficio firmado por el Presidente Municipal donde se avale que se ha realizado la socialización del proyecto ante los ciudadanos).                                                                                                                                                          |
|                                                  | 5 | Autorización de las dependencias normativas que apliquen al proyecto. SCT, CONAGUA, INAH, CULTURA, TURISMO, SEMARNAT, SEMADET Así como las factibilidades técnicas C.F.E., SIAPA, TELMEX u otras.                                                                                                                |
|                                                  | 6 | Estudio de mecánica de suelos con recomendación de cimentación o diseño de pavimentos.                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                  | 7 | Ficha de especificaciones técnicas descriptivas de la propuesta (Incluye memoria fotográfica del estado actual del área a intervenir).                                                                                                                                                                           |
|                                                  | 8 | Manifestación de impacto ambiental u oficio de exención de la misma elaborado por el área de ecología del H. Ayuntamiento.                                                                                                                                                                                       |
|                                                  | 9 | Manifestación por escrito de comprometerse a mantener y operar la infraestructura creada, en los términos de artículo 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en los artículos 154 y 155 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. |

|                 |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proyecto</b> | 10 | Levantamiento topográfico geo referenciado con coordenadas UTM, ubicación de banco de nivel, cuadro de construcción y curvas de nivel.                                                                                                                                                   |
|                 | 11 | Proyecto ejecutivo completo. (Arquitectónico, conjunto, acabados, mobiliario etc).<br>* El proyecto debe de apegarse a la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio público – Especificaciones de seguridad. |
|                 | 12 | Proyecto estructural.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                 | 13 | Proyecto de ingenierías.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                 | 14 | Memorias de cálculo, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes.                                                                                                                                                                                                             |

|                        |    |                                                                                  |
|------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Administrativos</b> | 15 | Presupuesto de los trabajos                                                      |
|                        | 16 | Números generadores. (Para poder revisar la volumetría indicada en presupuesto). |
|                        | 17 | Tarjetas de análisis de precios unitarios.                                       |
|                        | 18 | Calendario de obra por partidas.                                                 |
|                        | 19 | Todo lo anterior en formato editable de acuerdo al programa de origen (CD o USB) |

Ficha Técnica

Infraestructura y Obra Pública

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

|                                                                                                |                            |                                        |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|------------------|
| Nombre de la obra:                                                                             |                            |                                        |                  |
| Municipio:                                                                                     |                            |                                        |                  |
| Localidad:                                                                                     |                            |                                        |                  |
| Sector de la infraestructura                                                                   |                            | Etapas de proyecto                     |                  |
| Monto del proyecto con IVA:                                                                    |                            | Es un proyecto completo o por etapas   |                  |
| Beneficiarios directos:                                                                        |                            | En su caso, indicar el número de etapa |                  |
| Beneficiarios indirectos:                                                                      |                            | Cuenta con recursos estatales 2019     |                  |
| Duración de la obra en meses:                                                                  |                            | Monto de etapas posteriores (suma)     |                  |
| Fuentes de financiamiento previstas para el proyecto                                           |                            |                                        |                  |
| Estatal:                                                                                       | Federal:                   | Municipal:                             | Otros: Total     |
|                                                                                                |                            |                                        | \$ -             |
| ¿El proyecto se ubica en Zona de Atención reconocida por Secretaría de Bienestar?              |                            |                                        |                  |
| Contribución al combate a la pobreza (carencia)                                                |                            |                                        |                  |
| Zona (focalización)                                                                            |                            |                                        |                  |
| II. Alineación Estratégica                                                                     |                            |                                        |                  |
| Programa(s) Relacionado(s)                                                                     | Objetivo(s) /Estrategia(s) |                                        | Líneas de Acción |
| Plan Estatal de Desarrollo                                                                     |                            |                                        |                  |
| Plan Municipal de Desarrollo                                                                   |                            |                                        |                  |
| Antecedentes (Describir la situación actual)                                                   |                            |                                        |                  |
|                                                                                                |                            |                                        |                  |
| Imágenes de la situación actual                                                                |                            |                                        |                  |
| Insertar imagen                                                                                |                            |                                        |                  |
| Demanda de la situación actual (beneficiarios directos)                                        |                            |                                        |                  |
|                                                                                                |                            |                                        |                  |
| Objetivo de la obra (Describir el objetivo principal que se pretende lograr con la obra)       |                            |                                        |                  |
|                                                                                                |                            |                                        |                  |
| Descripción de los trabajos (Describir de forma breve la ejecución de los trabajos a realizar) |                            |                                        |                  |
|                                                                                                |                            |                                        |                  |
| IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto                                                      |                            |                                        |                  |

|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------|
| Posibles medidas de optimización (acciones de no realizarse el proyecto menor al 10% de la inversión) |             |                                                                             |          |                           |
| Medida                                                                                                |             | Descripción                                                                 |          |                           |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
| Análisis de la oferta sin proyecto* (considerando medidas de optimización)                            |             | Análisis de la demanda sin proyecto* (considerando medidas de optimización) |          |                           |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
| Mapa de localización (incluir ubicación y trazo de la obra y coordenadas en grados decimales)         |             |                                                                             |          |                           |
| INSERTAR IMAGEN DEL MAPA                                                                              |             |                                                                             |          |                           |
| Ubicación en coordenadas                                                                              |             | Tipo de obra                                                                |          |                           |
| Latitud:                                                                                              |             |                                                                             |          |                           |
| Longitud:                                                                                             |             |                                                                             |          |                           |
| Meta de la obra                                                                                       |             | Otro (especificar):                                                         |          |                           |
| Concepto:                                                                                             |             |                                                                             |          |                           |
| Unidad de medida:                                                                                     |             |                                                                             |          |                           |
| Cantidad:                                                                                             |             |                                                                             |          |                           |
| VI. Análisis de la Situación con Proyecto                                                             |             |                                                                             |          |                           |
| Descripción General                                                                                   |             |                                                                             |          |                           |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
| Corte transversal de la obra                                                                          |             |                                                                             |          |                           |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
| Descripción de los componentes del proyecto                                                           |             |                                                                             |          |                           |
| Componente                                                                                            | Descripción | Costo Unitario                                                              | Cantidad | Monto total (incluye IVA) |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
| Total                                                                                                 |             |                                                                             |          | \$ -                      |
| Aspectos técnicos más relevantes                                                                      |             | Aspectos ambientales más relevantes                                         |          |                           |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
| Aspectos legales más relevantes                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
| Análisis de la oferta con proyecto                                                                    |             | Análisis de la demanda con proyecto                                         |          |                           |
|                                                                                                       |             |                                                                             |          |                           |
| Análisis del beneficio                                                                                |             |                                                                             |          |                           |
| Habitantes beneficiados                                                                               |             |                                                                             |          |                           |
| Habitantes del municipio o localidad (anexar fuente INEGI, CONAPO)                                    |             |                                                                             |          |                           |
| Porcentaje de población beneficiada                                                                   |             |                                                                             |          |                           |
| Costo per cápita (Total \$ de la obra / total de pob. beneficiada)                                    |             |                                                                             |          |                           |

|                                                                        |                            |       |                                               |              |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------|-----------------------------------------------|--------------|
| VII. Identificación y cuantificación de costos y beneficios            |                            |       |                                               |              |
| Identificación de costos                                               |                            |       |                                               |              |
| Tipo de Costo*                                                         | Descripción y Temporalidad | Monto | Valoración                                    | Periodicidad |
| Mantenimiento                                                          | Conservación               |       |                                               |              |
| Mantenimiento                                                          | Rutinaria                  |       |                                               |              |
| Mantenimiento                                                          | Reconstrucción             |       |                                               |              |
| Generalidades                                                          |                            |       |                                               |              |
| ¿Es un compromiso de campaña?                                          |                            |       |                                               |              |
| ¿Existe fácil acceso al lugar de los trabajos?                         |                            |       |                                               |              |
| ¿Se cuenta con socialización?                                          |                            |       |                                               |              |
| Para plazas, parques, unidades deportivas o edificios gubernamentales: |                            |       |                                               |              |
| ¿Tiene título de propiedad?                                            |                            |       |                                               |              |
| ¿Existe alimentación eléctrica?                                        |                            |       |                                               |              |
| ¿Se realizará alimentación eléctrica?                                  |                            |       |                                               |              |
| ¿Considera equipamiento urbano?                                        |                            |       |                                               |              |
| ¿Tiene personal para su operación y/o mantenimiento?                   |                            |       |                                               |              |
| Para vialidades:                                                       |                            |       |                                               |              |
| ¿Requiere sustituirse el agua y drenaje?                               |                            |       |                                               |              |
| ¿Cuenta con alumbrado público?                                         |                            |       |                                               |              |
| ¿Se realizará el alumbrado público?                                    |                            |       |                                               |              |
| ¿Requiere sustituir banquetas?                                         |                            |       |                                               |              |
| ¿Qué tipo de base de rodamiento existe?                                |                            |       |                                               |              |
| Del Expediente                                                         |                            |       |                                               |              |
| ¿Cuenta con documentos para el expediente?                             |                            | Si    | No                                            |              |
| Mecanica de suelos                                                     |                            |       | Ingenierías                                   |              |
| Estudios preliminares                                                  |                            |       | Anteproyecto                                  |              |
| Propiedad del suelo                                                    |                            |       | Proyecto ejecutivo                            |              |
| Derechos de vía                                                        |                            |       | Análisis socioeconómico                       |              |
| Topografía                                                             |                            |       | Validación técnica SIOP                       |              |
| Análisis precios unitarios                                             |                            |       | Registro de proyecto en el Banco de Proyectos |              |

Ver anexo en formato Excel.

# Paso 2

## Paso 2: Expediente de gestión

El tramite de recepción del expediente de gestión, se realiza en el 3er piso de la SIOP o bien el tramite se puede realizar los correos:

**victor.lira@jalisco.gob.mx y gabriel.figueroa@jalisco.gob.mx**



# Paso 2 Expediente de gestión

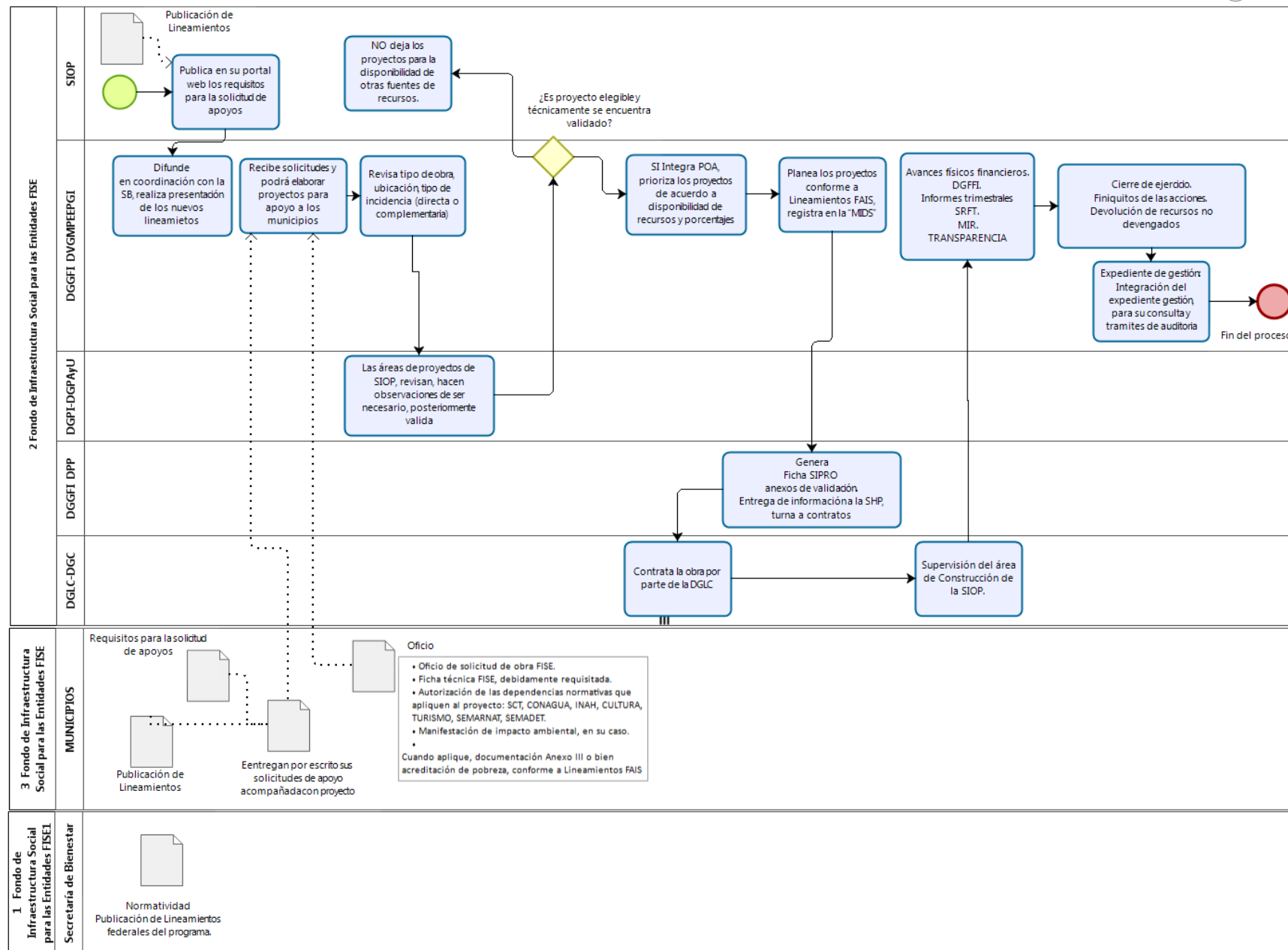
## Paso 2:

Los requisitos para la gestión de obras en a través del programa FISE, están elaborados para dar cumplimiento a la normatividad de los Lineamientos del Fondo.

|                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Documentos necesarios: | 1 | Oficio de solicitud de obra FISE dirigido al Secretario de la SIOP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                        | 2 | Ficha técnica FISE proporcionada por la SIOP (también en el proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                        | 3 | Validación técnica del proyecto emitida por la SIOP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                        | 4 | Autorización de las dependencias normativas que apliquen al proyecto. SCT, CONAGUA, INAH, CULTURA, TURISMO, SEMARNAT, SEMADET Así como las factibilidades técnicas C.F.E., SIAPA, TELMEX u otras. (u oficio donde exprese que no es necesario tramitar estos permisos, debido a la ubicación de la obra).                                                                                                                                                                                  |
|                        | 5 | Manifestación de impacto ambiental u oficio de exención de la misma elaborado por el área de ecología del H. Ayuntamiento. (el mismo que se haya ingresado al proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                        | 6 | Aprobación de la obra en el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                        | 7 | Plano de ubicación con el trazo de la obra, donde se refleje la zona ZAP y el ageb a beneficiar o bien la localidad en rezago social Muy Alto o Alto, firmado y sellado por el presidente (a) municipal o por el Enlace municipal del FAIS. En caso de proyecto en zona de pobreza extrema, deberá atender indicaciones de la SIOP.<br>Las zonas de rezago social Muy Alto y Alto deberán verificarse con la SIOP.<br>El trazo debe ser el mismo que se ingresó con el proyecto ejecutivo. |

Ver anexo en formato Excel.

| Para obras aplicables por Anexo III: |    |                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para obras de agua y saneamiento     | 8  | Copias de contrato o documento que acredite que viviendas ubicadas en ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social se han conectado al servicio de agua o drenaje      |
|                                      | 9  | Copia de plano de proyecto en el que pueda identificarse que el trazo del proyecto coincide con ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social (emplear SIGEO BIENESTAR) |
|                                      | 10 | Evidencia fotográfica que dé cuenta que el proyecto (s) beneficia a territorios ZAP o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social                                                        |
| Para obras de salud                  | 11 | Listado de pacientes inscritos o que asisten al servicio que incluya comprobante en el que se muestre que habitan en ZAP Urbanas/Rural el o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social  |
|                                      | 12 | Cartilla de afiliación o documento que muestre la inscripción al servicio de personas que habitan en ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social                      |
|                                      | 13 | Cualquier otra documentación que considere la autoridad municipal o estatal                                                                                                                                     |
| Para obras de urbanización           | 14 | Listado de personas que reciben albergue temporal en el que se documente que proceden de ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social                                  |
|                                      | 15 | Copia de plano de proyecto en el que pueda identificarse que el trazo del alumbrado público coincide con ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social                  |
|                                      | 16 | Evidencia fotográfica de origen y destino de caminos rurales que dé cuenta que el trazo conecta o eleva el acceso a ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social       |
|                                      | 17 | Copia de plano de caminos en el que pueda identificarse que el trazo del camino pasa por o eleva el acceso a ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social              |
| Para obras de educación              | 18 | Listado de alumnos inscritos o que asisten al servicio que incluya comprobante en el que se muestre que habitan en ZAP Urbanas/Rurales o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social     |
| Acreditación de pobreza extrema      |    |                                                                                                                                                                                                                 |
| Pobreza extrema                      | 19 | Acreditación conforme lo establece los Lineamientos del FAIS 2020                                                                                                                                               |



Definiciones:

SB: Secretaría de Bienestar, SHP: Secretaría de la Hacienda Publica, DGGFI: Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura, DGP1: Dirección General de Proyectos de Ingeniería.

DGPAyU: Dirección General de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo, DGC: Dirección General de Construcción, DGLC: Dirección General de Licitación y Contratación, DVGMPEEGI: Dirección de Vinculación Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura.



# Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura

Dirección de Vinculación Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura